

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley 10/1998, de Residuos, y la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos de San Agustín de Guadalix, el titular de un vehículo en estado de abandono está obligado a retirarlo de la vía pública en un plazo de un mes desde la notificación de apertura de expediente. Habiendo intentado notificar sin éxito a los propietarios de los vehículos que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación:

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — 6123CRL. — Ford Fiesta. — Blanco. — Antonio García Ruiz. — 50.453.039. — 28/2011.

2. — M-0849-PM. — Rover 414 SLI. — Verde. — Óscar Orlando Valbuena Lozano. — X-3876886-Y. — 29/2011.

3. — M-5017-VV. — Seat Toledo. — Gris. — María Luisa Fernández Quintana. — 2.200.968. — 36/2011.

4. — M-8790-TY. — Daewoo Nexia. — Blanco. — Claudiu Moldovan. — X-9063290-W. — 37/2011.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la retirada de los vehículos de la vía pública. En caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su retirada de la vía pública y su traslado a depósito, siendo a cargo del propietario los gastos que se generen. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

En San Agustín del Guadalix.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/10.086/11)